

cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que salen en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallado en su domicilio el demandado este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 19, Local en planta baja del bloque «Iluro I», enclavado en la avenida de Alora, hoy de la Constitución, sin número, de dicha ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, finca número 13.340, obrante al folio 141 del tomo 642, libro 219 del Ayuntamiento de Alora. Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 5, Garaje en planta segunda bajo rasante del bloque «Iluro I», enclavado en la avenida de Alora, hoy de la Constitución, sin número, de dicha ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, finca 13.326, obrante al folio 113 del tomo 642, libro 219 del Ayuntamiento de Alora. Valor de tasación: 780.000 pesetas.

3. Urbana, Casa situada en la ciudad de Alora, señalada con el número 2 de la calle Granada, del bloque número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, finca número 13.035, obrante al folio 104 del tomo 847, libro 277 del Ayuntamiento de Alora. Valor de tasación: 4.599.350 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.075.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 310/1996, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gámez Amián, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1998, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de julio de 1998, a las once treinta horas para la segunda, y el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve

de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Debiéndose entender que el objeto de las presentes subastas es respecto únicamente de los derechos hereditarios correspondientes al demandado sobre cada una de las fincas que se describirá, entendiéndose igualmente el valor de tales derechos por la quinta parte del valor de tasación de cada uno de los bienes objeto de valoración.

Rústica.—Suerte de tierra de secano y erial pastos, procedente de la hacienda denominada «Cerca de los Monteros», en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida exacta de 1 hectárea 24 áreas 39 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.692. Con un valor de tasación de 10.449.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 1.044.900 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano y erial pastos, procedente de la hacienda denominada «Cerca de los Monteros», en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida exacta de 1 hectárea 8 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.693. Con un valor de tasación de 9.110.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 911.000 pesetas.

Rústica.—Hacienda de campo denominada «Cerca de los Monteros», sita en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida de 29 hectáreas 66 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.696. Con un valor de tasación de 249.206.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 49.841.200 pesetas.

Casa sita en la villa de Fuengirola, señalada con el número 20, hoy 44, es el 38 según el catastro, de la calle de Marbella, hoy Conde de San Isidro. Mide 12 metros 540 milímetros de fachada por 23 metros 826 milímetros de fondo y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, finca número 425. Con un valor de tasación de 52.688.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 10.537.600 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, con higueras, partido del Chaparral, término de Mijas, con cabida 1 fanega 3 cuartillas, equivalentes a 1 hectárea 5 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.010. Con un valor de tasación de 43.000.000 de pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 8.600.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra procedente del cortijo llamado «La Alberquilla», radicante en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas, con una cabida exacta, según reciente medición, de 6 hectáreas 37 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.120. Con un valor de tasación de 45.614.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 9.122.800 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra procedente del cortijo «La Alberquilla», situada en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas, comprende una extensión superficial inscrita de 2 hectáreas 81 áreas 77 centiáreas 49 centímetros cuadrados, siendo su medida exacta de 7 fanegas 8 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 62 áreas 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.862. Con un valor de tasación de 30.085.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 6.017.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra, partido del Chaparral, término de Mijas, siendo su cabida exacta según reciente medición de 3 hectáreas 54 áreas 95 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 2.221. Con un valor de tasación de 23.072.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 4.614.400 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Francisco Gómez Amián, expido el presente en Málaga a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—19.043.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 365/1992, a instancias de la Procuradora señora Priego Cantarero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Filace, Sociedad Limitada», don Manuel González Albalá y doña Francisca Lázaro Rodríguez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.102.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo

el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo local, el día 23 de julio de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y a la misma hora, el día 23 de septiembre de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos se subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sótano derecha de la casa de esta capital en calle Sagasta, número 21, descrita en la inscripción 21 de la finca matriz. Dicho sótano está integrado de once locales, los límites de estos locales están definidos, por su derecha, entrando por el muro medianero de la casa número 23 de la calle Sagasta y el patio este o derecha; por el fondo, por el muro medianero del fondo de la finca; por la izquierda, por el muro del patio posterior, tabiques que lo separan del pasillo situado al lado derecha de la caja de escalera de servicio que da acceso al local de entrada, al patio este o derecha y a la carbonera, muro de carga central contiguo a esta carbonera, tabique medianero de la carbonera efecta a los locales de la izquierda, tabique que le separa del pasillo de acceso a esta carbonera, muro central de carga, patio central, tabique medianero con el pasillo que da acceso a este último patio al local de la caldera de calefacción, así como a los locales situados debajo del portal, y en ángulo que forma la medianería de la casa número 19 de la calle Sagasta. Inscrita al tomo 701, folio 14 de la finca número 4.059 del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Se hace constar que la subasta se refiere a la participación indivisa del 40,373969 por 100 en el pleno dominio de dicha finca y otra participación del 9,626031 por 100 en la nuda propiedad de la misma.

Que el tipo de subasta que se expresa anteriormente se refiere a la cantidad de 6.102.000 pesetas.

Se expide el presente en Málaga a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—19.084.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 450/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, frente a don Antonio Corraliza Blanco, doña Manuela Cruz Aragoneses y don Antonio Corraliza Arenas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de mayo de 1998, para la segunda el día 19 de junio de 1998 y la tercera el día 17 de julio de 1998, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0450/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda sita en la planta piso primera del edificio, que tiene una superficie construida de 205 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Vestíbulo, pasillo distribuidor, salón, cuarto de baño, dormitorio, cocina, despensa, baño aseo, coladuría y terraza. Linda, según se mire de la plaza de la Constitución y en proyección vertical: Por el frente, con dicha plaza; por la derecha, con finca de herederos de don Juan Lladó; por la izquierda, con callejón de Reus, y por el fondo, con finca número 3 de la división horizontal. Cuota en el total del inmueble: 20 por 100.

Inscrita al tomo 4.102, libro 769 de Felanitx, folio 96, finca número 45.683.

Tasada a efectos de subasta en 13.140.000 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.082.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Previsión Fina, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros de Vida», con código de identificación fiscal número A-28.030.534, domiciliado en calle Bambú, núme-

ro 12, Madrid, representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor; contra doña Marta María Ruiz Moya, con código de identificación fiscal número F-6.228.545, domiciliada en calle Flor, número 13, 2.º B, Manzanares; en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda letra B, portal F (hoy dicho portal señalado con el número 13 de la calle Flor), del edificio en esta ciudad y su calle Padres Capuchinos, número 26, y Flor, números 5 al 13. Está situada en la planta segunda y mide una superficie de 116 metros cuadrados, más una terraza de 2,56 metros cuadrados, y un tendedero de 2,05 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada exterior del propio edificio a calle Flor; por el fondo, con la medianera de la finca colindante a calle Flor, número 11; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A, de esta misma planta y fachada interior a patio de manzana del propio edificio, y por el frente, donde tiene su acceso, con vestíbulo de escalera, patio de luces y vivienda A de esta misma planta. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa y tendedero a patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 904, libro 388, folio 216, finca número 24.700, inscripción quinta. Valorada, a efecto de subasta, en 6.000.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo de 1998, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-012897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 15 de junio de 1998, a las trece treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 15 de julio de 1998, a las trece treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallado en ella la parte demandada, este edicto servirá igual-